

Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016. -----

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

Orden del Día -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo. -----

Sexto.- Clausura de la sesión. -----

La Sesión se llevó a cabo en los siguientes términos. -----

Primero.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Segundo.- En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento con la ausencia justificada de los Ciudadanos Luz María Cruz Alanís Elguera, Primera Regidora y Alejandro Luna López, Décimo Primer Regidor, a continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

Tercero.- Declarada abierta la sesión, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano José de la Peña Ruíz de Chávez, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a votación de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del día, misma que fue aprobada por **unanimidad** de votos.-----

Terminado el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del día. -----

Cuarto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II, IV, 134, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 115, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 59, 60, 65, 66, fracción IV, inciso b), 89, 90, fracciones XVI y XXIX, 125, fracciones XI y XII, 230, 235, 236 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5º, fracciones I, IX y X; 8º, 73, 75, 76, 96, 98, 101, 102, 107, 206, 207, 208, 209, 210 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 47, 48, 49, 78, 80 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley;

Que los municipios administrarán libremente su hacienda la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

Que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

Que el artículo 66 inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, dispone que el Ayuntamiento podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de partidas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles;

Que la misma Ley también establece que corresponde a los Ayuntamientos la aprobación, ejercicio y vigilancia de los Presupuestos de Egresos de sus Municipios, que serán aprobados con base en sus ingresos disponibles;

Que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) La suma de las partidas globales sea igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal se deberá cuantificar bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes para mejorar los servicios e inversiones; y, c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, aprobó en su Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2012, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, mismo que ascendió a la cantidad de \$ 2,364'088,706.00 (DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL);

Que asimismo, en su Cuadragésima Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 5 de septiembre del 2013, el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, 2011-2013, aprobó realizar diversas modificaciones al Presupuesto de Egresos 2013 en sus capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 7000 y 9000, de conformidad a lo siguiente:

Que en esta oportunidad, considerando que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y que éste puede modificarse en atención a las necesidades y demandas ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, se hace necesario realizar las modificaciones pertinentes, en atención al ejercicio real del gasto que a continuación se describen:

PRIMERO.- Autorizar el decremento en el capítulo 1000 por la cantidad total de \$35'829,336.10 de los cuales se transfirió el importe de \$35'810,155.75 al capítulo 3000 y la cantidad de \$19,180.35 al capítulo 4000.

SEGUNDO.- Autorizar el decremento en el capítulo 2000 por la cantidad de \$20'134,105.80 de los cuales se transfirió el importe de \$16'670,780.19 al capítulo 4000 y la cantidad de \$3'463,325.61 al capítulo 6000, quedando un saldo sin ejercer por el monto de \$783,290.03.

TERCERO.- Autorizar el incremento en el capítulo 3000 por la cantidad total de \$35'810,155.75 provenientes del capítulo 1000.

CUARTO.- Autorizar el incremento en el capítulo 4000 por la cantidad de \$16'689,960.54 provenientes del capítulo 1000 la cantidad de \$19,180.35 y la cantidad de \$16'670,780.19 del capítulo 2000.

QUINTO.- Autorizar el decremento en el capítulo 5000 por la cantidad de \$2'178,890.05 de los cuales se transfirió la cantidad de \$1'796,351.30 al capítulo 6000 y la cantidad de \$382,538.75 al capítulo 9000.

SEXTO.- Autorizar el incremento en el capítulo 6000 por la cantidad de \$5'259,676.91 provenientes del capítulo 2000 la cantidad de \$3'463,325.61 y la cantidad de \$1'796,351.30 del capítulo 5000.

SÉPTIMO.- Se autoriza el incremento en el capítulo 9000 por la cantidad de \$382,538.75 provenientes del capítulo 5000.

Que en ese contexto, el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2013, con sus modificaciones sería de conformidad a lo siguiente:

Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto de Egresos Modificado (*)	Devengado	Variación	% respecto al aprobado
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,321,355,644.00	1,285,526,307.90	-35,829,336.10	-2.71%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	173,835,784.00	152,918,388.17	-20,917,395.83	-12.03%
3000 SERVICIOS GENERALES	218,755,685.00	254,565,840.75	35,810,155.75	16.37%
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	314,134,747.00	330,824,707.54	16,689,960.54	5.31%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,006,846.00	56,827,955.95	-2,178,890.05	-3.69%
6000 INVERSION PUBLICA	128,000,000.00	133,259,676.91	5,259,676.91	4.11%
9000 DEUDA PUBLICA	149,000,000.00	149,382,538.75	382,538.75	0.26%
	2,364,088,706.00	2,363,305,415.97	-783,290.03	0.03%

(*) Con modificaciones de la 49ª sesión extraordinaria del 05/09/2013

Que la administración 2013-2016, en su fase inicial se ha ocupado en manejar sus finanzas públicas con criterios de disciplina y racionalidad del gasto, partiendo como referencia el Presupuesto de Egresos aprobado para el 2013;

Que el comportamiento del gasto público se mantuvo dentro de los márgenes aprobados por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, 2011-2013, de los \$2,364'088,706.00 aprobados para el 2013, se ejecutó un presupuesto de \$2,363'305,415.97 habiendo una variación marginal a la baja del 0.03% del total autorizado que equivale a \$783,290.03;

Que del análisis de los recursos destinados al Gasto Corriente (capítulos 1000, 2000 y 3000) relacionados con el de Inversión (capítulos 4000, 5000, 6000 y 9000), podemos ver que con respecto del ejercicio 2012, se logró una reducción del 2% del primero, incidiendo de manera favorable en un incremento del Gasto de Inversión;

Que a pesar de haberse realizado las adecuaciones previamente autorizadas, fue necesario llevar a cabo nuevas modificaciones que se distribuyen en sus diferentes rubros de la siguiente forma:

- Por lo que respecta al capítulo 1000 de Servicios Personales, se advierte una disminución de \$35'829,336.10 que equivale al 2.71% menos de los \$1,321'355,644.00 modificados en septiembre de 2013. La diferencia obedece principalmente a compromisos que no se cubrieron oportunamente dentro del período fiscal, como por ejemplo el pago correspondiente a obligaciones con el INFONAVIT, cuotas del IMSS. Así mismo, en el último trimestre se redujo el pago de nómina alrededor de 3.5 millones en promedio mensual, además de que se tenía presupuestado el pago de honorarios asimilados por 4 millones que no se ejercieron. Por último, no se ejerció la totalidad de la transferencia de 22 millones modificados en el acta de septiembre de 2013, por concepto de sueldos asimilados que fueron aplicados en lista de raya por un monto de 3.5 millones;
- En el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se gastaron \$152'918,388.17; \$20'917,395.83 menos (12.03%) de los 173'835,784.00 presupuestados. El arranque de la actual administración y el cierre del ejercicio fiscal redujo considerablemente la inercia que se experimentó en los primeros tres trimestres del año. Lo anterior, debido a que durante los meses de octubre y diciembre se mantuvo cerrado el sistema de requisiciones, debido a la capacitación y validación de usuarios y con motivo del cierre fiscal, impactando favorablemente en ahorros presupuestales por este concepto. El gasto en este capítulo se redujo en los últimos tres meses del año, en un promedio mensual de aproximadamente 4 millones de pesos;
- El capítulo 3000 que corresponde a Servicios Generales, presentó el mayor aumento del presupuesto con respecto al original por un monto de \$35'810,155.75, 16.37% más de lo proyectado, para quedar en \$254'565,840.75. En este capítulo se incrementó el gasto con relación a lo presupuestado, debido al aumento de demandas emergentes al inicio de la administración. Tal es el caso de bacheo, limpieza y desazolve de pozos, y limpieza de playas que sumaron 18.6 millones de pesos. El mantenimiento del parque vehicular de Seguridad Pública ameritó un gasto de 5.5 millones. Finalmente el área de oficialía mayor sufragó gastos adicionales relacionados con seguro de bienes patrimoniales, regularización de bienes inmuebles, mantenimiento de las instalaciones y pago de rentas pendientes entre otros;
- Por su parte, se destinaron \$16'689,960.54 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de los anteriormente aprobados para quedar 5.31% por encima del presupuesto autorizado por el Ayuntamiento. Fue necesario el incremento del gasto debido al pago de adeudos con SIRESO, organismo al que se le ministraron 53.8 millones durante los últimos tres meses, 3.6 millones de pesos más del promedio mensual de enero a septiembre del 2013. Por otro lado, en el concepto de Ayudas Sociales, se requirió ajustar el gasto para cubrir los desembolsos orientados para apoyar los sectores más vulnerables del municipio afectados por las lluvias e inundaciones, así como ayudas durante las festividades de fin de año.
- En el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se gastaron \$2'178,890.05 menos de los \$59'006,846.00 presupuestados, un 3.69% por debajo del monto autorizado. Se realizó la adquisición de bienes muebles e intangibles, al llevar a cabo la regularización de licencias informáticas. Se pagó equipo para bacheo, así como equipo médico. No obstante, se contuvo el gasto aun siendo inicio de administración, generando ahorros de más de 500 mil pesos mensuales para quedar por debajo del presupuesto autorizado;
- Por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, el monto de 128 millones presupuestado aumentó un 4.11% para quedar en \$133'259,676.91. En la modificación del Presupuesto de septiembre de 2013, se confirmó el importe estimado a principio de ese ejercicio por 128 millones, mismo que se incrementó en 5.2 millones como consecuencia de la aprobación del Programa de Inversión Anual en el que se contemplan los montos reales destinados a este capítulo;
- Por lo que hace al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se mantuvo en el rango basado en estimaciones, por lo que se le asignó un excedente de \$382,538.75 que corresponde a variaciones mínimas por concepto de pago del servicio de la deuda de los créditos contratados de acuerdo al comportamiento dinámico de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), así como la calificación crediticia otorgado por las empresas especializadas;

Que en atención a que las modificaciones al Presupuesto de Egresos deben ser sometidas a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a los miembros del Cabildo Municipal, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza modificar los capítulos del Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, de conformidad a lo siguiente:

- El capítulo 1000 se decrementa por la cantidad total de \$35'829,336.10, ya que se transfiere el importe de \$35'810,155.75 al capítulo 3000 y la cantidad de \$19,180.35 al capítulo 4000;

- El capítulo 2000 se decremento por la cantidad de \$20'134,105.80, ya que se transfiere el importe de \$16'670,780.19 al capítulo 4000 y la cantidad de \$3'463,325.61 al capítulo 6000, quedando un saldo sin ejercer por el monto de \$783,290.03;
- El capítulo 3000 tiene un incremento por la cantidad total de \$35'810,155.75 proveniente del capítulo 1000;
- El capítulo 4000 tiene un incremento por la cantidad de \$16'689,960.54 ya que provienen del capítulo 1000 la cantidad de \$19,180.35 y del capítulo 2000 la cantidad de \$16'670,780.19;
- El capítulo 5000 se decrementa por la cantidad de \$2'178,890.05, ya que se transfiere la cantidad de \$1'796,351.30 al capítulo 6000 y la cantidad de \$382,538.75 al capítulo 9000;
- El capítulo 6000 tiene un incremento por la cantidad de \$5'259,676.91 provenientes del capítulo 2000 la cantidad de \$3'463,325.61 y del capítulo 5000 la cantidad de \$1'796,351.30; y,
- El capítulo 9000 se incrementa por la cantidad de \$382,538.75 proveniente del capítulo 5000.

SEGUNDO.- En su caso, se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2013, modificado de conformidad al punto que antecede, sea el siguiente:

Clasificador por Objeto del Gasto		Presupuesto de Egresos Aprobado el 5 de septiembre de 2013	Presupuesto Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,321,355,644.00	1,285,526,307.90
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,835,784.00	152,918,388.17
3000	SERVICIOS GENERALES	218,755,685.00	254,565,840.75
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	314,134,747.00	330,824,707.54
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,006,846.00	56,827,955.95
6000	INVERSION PUBLICA	128,000,000.00	133,259,676.91
9000	DEUDA PUBLICA	149,000,000.00	149,382,538.75
		2,364,088,706.00	2,363,305,415.97

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Tyara Schleske de Ariño, Segunda Regidora**, quien manifestó: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos, ya que fue un documento que nos fue entregado con anticipación, y vayamos directamente a los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del acuerdo, misma que fue aprobada por **mayoría de votos, con 12 a favor y 3 en contra de los Ciudadanos Regidores: Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora, René Cicero Ordoñez, Décimo Tercer Regidor y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora.**

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el **Ciudadano Presidente Municipal Paúl Michell Carrillo de Cáceres**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Ciudadano Manuel Jesús Tzab Castro, Quinto Regidor**, quien manifestó: Bueno antes que nada

muy buenas tardes a todos los presentes, buenas tardes a los compañeros Regidores, Presidente Municipal, Secretario General, buenas tardes Síndico. Independientemente que lo que estamos revisando es el análisis de ingresos y de egresos y que parte de todo esto corresponde a la administración pasada, pues debemos dejar claro que de enero hasta septiembre corresponde a la administración pasada y de octubre a diciembre ya es parte de lo que este Cabildo ha aprobado o ha ejercido. Independientemente de eso vemos que al final se logra ajustar un buen uso de los recursos y cuando hablo de esto digo, lo digo porque vemos que se utiliza menos dinero o decrece el presupuesto en lo que son los servicios personales, en lo que es los materiales y suministros y lo que es los bienes inmuebles o sea se ahorra, se puede decir que se ahorra y se cambia todo ese ahorro se cambia a la otra parte que es donde debe de gastar racionalmente un ayuntamiento como es servicios generales, como es inversión pública que vemos que incrementa la cantidad de dinero para inversión pública, así como deuda pública. Entonces por lo tanto, por todos estos análisis o por todo esto que yo estoy comentando, yo si voy a aprobar este punto. Gracias Presidente. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: A usted señor Regidor Tzab. ¿Algún otro miembro del Cabildo desea hacer uso de la voz? Adelante Regidora Latifa. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Si, yo creo que si hubiéramos permitido la lectura de del documento se hubiera marcado ¿no? En la página dos este se nos dice que el comportamiento del gasto público, se mantuvo dentro de los márgenes aprobados por el Ayuntamiento de Benito Juárez, este, 2011-2013 y si nos damos cuenta en realidad se hicieron o estamos haciendo cambios de partidas presupuestales pero el presupuesto se está manteniendo como lo dejo la administración anterior ¿no? Creo que, que lo importante es eso, se trabajó en función de las nuevas necesidades del Ayuntamiento pero se respetó el presupuesto que nos había dejado la administración anterior. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias. Adelante Regidora Ana Paty. Y en uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Yo solo quiero recalcar que en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, nuestro Presidente Municipal, gestiono ante el Gobierno Federal, aportaciones que no estaban contempladas para los rubros de CONACULTA, CONADE, lo que resulto beneficioso para todos nuestros habitantes. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Ana Paty. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres** ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: aprobado modificar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, José de la Peña Ruíz de Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del Día.-----

Quinto.- A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Licenciado José de la Peña Ruíz de Chávez, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paúl Michell Carrillo de Cáceres, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:-----

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2013-2016, con fundamento en los artículos 79, 115 y de más relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracciones IV, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso f, 90 Fracciones XVI y XVII, 92 Fracciones I, VIII y IX, 122, 123, 125 Fracciones I, II, V, IX, XII, XIII y XV, 127, 129 Fracciones I, II y XIV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; Las disposiciones contenidas en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 107, 115 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece, que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la ley, y que a las legislaturas de los estados corresponde aprobar las leyes de ingresos de los municipios, y revisar y fiscalizar sus cuentas públicas;

Que en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se determina que la Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones legales aplicables; y que la Legislatura del Estado, en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública Municipal a la comunidad en general, con base a lo que establezca la Ley que reglamente el acceso a la información pública gubernamental, que al efecto expida la propia Legislatura Estatal;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, la Cuenta Pública Municipal tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización públicas, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampare la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos municipales, durante un ejercicio fiscal comprendido del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados;

Que en ese contexto, y de acuerdo con el artículo 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la Cuenta Pública Municipal está constituida por: a) Los estados contables, financieros, presupuestarios y programáticos; b) La información que muestre el registro de las operaciones derivadas de la aplicación de las respectivas leyes de ingresos y del ejercicio de los presupuestos de egresos municipales; c) Los efectos o consecuencias de las mismas operaciones y de otras cuentas en el activo y pasivo totales de la Hacienda Pública Municipal y en su Patrimonio neto, incluyendo el origen y aplicación de los recursos; d) El resultado de las operaciones del Municipio, además de los estados detallados de la deuda pública municipal, y e) La documentación original comprobatoria y justificativa; Que los Estados de Resultados, muestran el registro de las aplicaciones de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Balance General muestra las aplicaciones en el activo y el pasivo así como en el patrimonio del Ayuntamiento;

Que el artículo 7º de la misma Ley, establece que la Cuenta Pública Municipal deberá ser presentada a la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el treinta y uno de marzo posterior al año del ejercicio fiscal que corresponda, y que dicha presentación estará a cargo de los titulares de los Municipios;

Que en lo tocante a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2013, la Auditoría Superior del Estado es el Órgano de Fiscalización Superior del Estado a que se refiere el artículo 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y que tiene a su cargo, entre otros, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública de los Gobiernos Municipales, así como las demás funciones que expresamente le encomiendan la Constitución Política del Estado, la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y demás ordenamientos legales y reglamentarios aplicables; goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; y cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios;

Qué asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, mientras no prescriban sus facultades para fincar responsabilidades derivadas de las irregularidades que se detecten

en la revisión de las cuentas públicas, la Auditoría Superior del Estado conservará en su poder la Cuenta Pública Municipal correspondiente a cada ejercicio fiscal, los informes de resultados de su revisión, así como las copias autógrafas de las resoluciones en las que se finquen responsabilidades y de los documentos que contengan las denuncias o querellas penales que se hubieren formulado como consecuencia de los hechos presuntamente delictivos que se hayan evidenciado durante la referida revisión;

Que la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública Municipal tiene por objeto determinar: a) Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados; b) Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; c) En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos; d) Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos; e) La razonabilidad del resultado de la gestión financiera; f) Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales; g) Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que el Municipio celebre o realice, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipio en su hacienda pública o patrimonio; h) Las responsabilidades a que haya lugar; i) La imposición de las sanciones resarcitorias en términos de Ley; y, j) La verificación del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas;

Que por mandamiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y sus Leyes Reglamentarias:

- La fiscalización y la revisión de la Cuenta Pública Municipal está limitada al principio de anualidad, por lo que un proceso que abarque en su ejecución dos o más ejercicios fiscales, sólo podrá ser revisado y fiscalizado anualmente en la parte ejecutada precisamente en ese ejercicio, al rendirse la Cuenta Pública;

- La Auditoría Superior del Estado podrá revisar de manera casuística y concreta, información y documentos relacionados con conceptos específicos de gasto, correspondientes a ejercicios anteriores al de la Cuenta Pública en revisión, cuando el programa o proyecto contenido en el presupuesto aprobado, abarque para su ejecución y pago diversos ejercicios fiscales, sin que con este motivo se entienda para todos los efectos legales abierta nuevamente la Cuenta Pública del ejercicio correspondiente a la revisión específica señalada;

- La Auditoría Superior del Estado tendrá acceso o podrá solicitar al Ayuntamiento, los datos, libros, informes especiales, así como la demás información que resulte necesaria, siempre que se expresen los fines a que se destine dicha información, atendiendo para tal efecto, las disposiciones legales que específicamente consideren dicha información como de carácter reservado o que deba mantenerse en secreto;

- La Auditoría Superior del Estado, deberá entregar a la Legislatura Estatal el informe de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública, a más tardar el 5 de septiembre del mismo año de su presentación al órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo;

Que la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, ha sido elaborada de conformidad con el marco jurídico referenciado y con el propósito de informar al H. Ayuntamiento de Benito Juárez, al H. Congreso del Estado de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante el citado año, además de dejar un testimonio sobre los hechos financieros de mayor relevancia suscitados durante el periodo;

Que al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que es importante precisar, para los efectos que corresponda, que la ejecución de los programas de egresos, así como la responsabilidad en la política fiscal de los ingresos, recayó hasta el 29 de septiembre del periodo que se informa, en la Administración Municipal 2011-2013, y a partir del 30 de septiembre del mismo periodo, en la presente Administración Municipal 2013-2016;

Que en el ejercicio comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013, el Municipio de Benito Juárez recaudó ingresos por la cantidad de **\$2'439'167,907.91 (son: dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones ciento sesenta y siete mil novecientos siete pesos 91/100 M.N.)**, dicha cantidad, significó un incremento respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos, por la cantidad de \$ 75'079,201.91, lo que representa el **3.17%** con relación a lo presupuestado para el ejercicio, tal y como se señala a continuación:

Análisis Presupuestal de los Ingresos del ejercicio fiscal de 2013					
Rubro	Aprobado	Recaudado Enero-Sept 2013	Recaudado Octubre-Diciembre 2013	Recaudado Total 2013	Diferencia
IMPUESTOS	760,829,938.00	697,349,666.62	150,595,860.81	847,945,527.43	87,115,589.43
DERECHOS	427,946,572.00	260,663,023.04	51,749,705.98	312,412,729.02	-115,533,842.98
PRODUCTOS	9,418,390.00	19,084,680.98	2,681,913.07	21,766,594.05	12,348,204.05
APROVECHAMIENTOS	73,890,057.00	53,299,995.85	18,139,137.77	71,439,133.62	-2,450,923.38
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,039,568,710.00	767,771,871.40	285,072,952.02	1,052,844,823.42	13,276,113.42
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,435,039.00	55,327,423.77	74,595,635.43	129,923,059.20	77,488,020.20
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	1,691,061.31	1,144,979.86	2,836,041.17	2,836,041.17
Total	2,364,088,706.00	1,855,187,722.97	583,980,184.94	2,439,167,907.91	75,079,201.91
	100.00%	78.47%	24.70%	103.17%	3.17%

Qué asimismo, el comportamiento de la Recaudación por rubro de ingresos, fue de conformidad a lo siguiente:

INGRESOS DE GESTIÓN	Presupuesto Aprobado	Recaudado Enero - Septiembre 2013	%	Recaudado Octubre - Diciembre 2013	%	Recaudado Total	%	diferencia	%
Impuestos	760,829,938.00	697,349,666.62	91.66%	150,595,860.81	19.79%	847,945,527.43	111.45%	-87,115,589.43	11.45%
Impuestos Sobre los Ingresos	15,602,971.00	12,942,646.34		4,142,573.90		17,085,220.24		-1,482,249.24	
Impuestos Sobre el Patrimonio	626,580,853.00	588,191,236.29		124,704,377.47		712,895,613.76		-86,314,760.76	
Accesorios de Impuestos	14,531,798.00	12,631,044.89		5,939,461.11		18,570,506.00		-4,038,708.00	
Otros Impuestos	104,114,316.00	83,584,739.10		15,809,448.33		99,394,187.43		4,720,128.57	
Derechos	427,946,572.00	260,663,023.04	60.91%	51,749,705.98	12.09%	312,412,729.02	73.00%	115,533,842.98	-27.00%
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	18,504,584.00	9,737,511.35		3,381,184.41		13,118,695.76		5,385,888.24	
Derechos por Prestación de Servicios	378,746,789.00	233,395,013.88		43,614,360.68		277,009,374.56		101,737,414.44	
Accesorios de Derechos	0.00	1,036,650.94		214,970.66		1,251,621.60		-1,251,621.60	
Otros Derechos	30,695,199.00	16,493,846.87		4,539,190.23		21,033,037.10		9,662,161.90	
Productos de Tipo Corriente	9,418,390.00	19,084,680.98	202.63%	2,681,913.07	28.48%	21,766,594.05	231.11%	-12,348,204.05	131.11%
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	9,418,390.00	19,084,680.98		2,681,913.07		21,766,594.05		-12,348,204.05	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	73,890,057.00	53,299,995.85	72.13%	18,139,137.77	24.55%	71,439,133.62	96.68%	2,450,923.38	-3.32%
Multas	62,906,159.00	53,299,995.85		17,887,298.13		71,187,293.98		-8,281,134.98	
Otros Aprovechamientos	10,983,898.00	0		251,839.64		251,839.64		10,732,058.36	
Total de INGRESOS DE GESTIÓN	1,272,084,957.00	1,030,397,366.49	81.00%	223,166,617.63	17.54%	1,253,563,984.12	98.54%	18,520,972.88	-1.46%

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									
Participaciones y Aportaciones	1,039,568,710.00	767,771,871.40	73.85%	285,072,952.02	27.42%	1,052,844,823.42	101.28%	-13,276,113.42	1.28%
Participaciones	509,659,261.00	409,060,467.47		131,577,096.83		540,637,564.30		-30,978,303.30	
Aportaciones	501,911,865.00	358,711,403.93		122,517,959.45		481,229,363.38		20,682,501.62	
Convenios	27,997,584.00	0		30,977,895.74		30,977,895.74		-2,980,311.74	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	52,435,039.00	55,327,423.77	105.52%	74,595,635.43	142.26%	129,923,059.20	247.78%	-77,488,020.20	147.78%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	45,310,427.00	55,309,185.57		74,515,175.98		129,824,361.55		-84,513,934.55	
Transferencias al resto del Sector Público	2,262,844.00	0.00		0.00		0.00		2,262,844.00	
Ayudas Sociales	4,861,768.00	18,238.20		80,459.45		98,697.65		4,763,070.35	
Total de PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,092,003,749.00	823,099,295.17	75.38%	359,668,587.45	32.94%	1,182,767,882.62	108.31%	-90,764,133.62	8.31%
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS									
Ingresos Financieros	0.00	126,632.58		301,093.44		427,726.02		-427,726.02	
Otros Ingresos Financieros	0.00	126,632.58		301,093.44		427,726.02		-427,726.02	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	1,564,428.73		843,886.42		2,408,315.15		-2,408,315.15	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	1,564,428.73		843,886.42		2,408,315.15		-2,408,315.15	
Total de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	1,691,061.31	0.07%	1,144,979.86	0.05%	2,836,041.17	0.12%	-2,836,041.17	
Total de INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2,364,088,706.00	1,855,187,722.97	78.47%	583,980,184.94	24.70%	2,439,167,907.91	103.18%	-75,079,201.91	3.18%

Que en rubro de impuestos se aumentó la recaudación presupuestada conforme a lo siguiente:

Impuesto Predial.- Con el inicio de la administración 2013-2016, se establecieron mecanismos eficientes para el cobro de rezagos en el impuesto predial. Asimismo, se llevaron a cabo programas de concientización y acercamiento con los propietarios de predios deudores. De igual, manera se otorgaron descuentos en recargos en beneficio de la población, y se ampliaron los horarios durante el tiempo que duraron los programas. El incremento en este impuesto fue del 17.77% ya que la recaudación estimada para el presente ejercicio fue de \$ 405'957,755.00 y la recaudación ascendió a la cantidad de \$ 478'104,934.57; y,

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles.- El incremento en este impuesto fue del 6.42% ya que la recaudación estimada para el presente ejercicio fue de \$ 220'623,098.00 y la recaudación ascendió a la cantidad de \$ 234'790,679.19;

Que el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles, representan más del 50% del total de la recaudación por recurso propio, como puede observarse en el siguiente cuadro:

INGRESOS DE GESTIÓN	Presupuesto Aprobado	Recaudado Enero - Septiembre 2013	%	Recaudado Octubre - Diciembre 2013	%	Recaudado Total	%	Diferencia	%
Impuestos	760,829,938.00	697,349,666.62	91.66 %	150,595,860.81	19.79 %	847,945,527.43	111.45 %	-87,115,589.43	11.45 %
Impuestos Sobre los Ingresos	15,602,971.00	12,942,646.34	82.95 %	4,142,573.90		17,085,220.24		-1,482,249.24	
Sobre diversiones, videojuegos y espectáculos públicos	8,424,718.00	6,642,310.31		594,615.43		7,236,925.74		1,187,792.26	
Sobre juegos permitidos, rifas y loterías	6,384,053.00	5,873,149.91		3,353,973.01		9,227,122.92		-2,843,069.92	
A Músicos y cantoneros profesionales	794,200.00	427,186.12		193,985.46		621,171.58		173,028.42	
Impuestos Sobre el Patrimonio	626,580,853.00	588,191,236.29	93.87 %	124,704,377.47		712,895,613.76		-86,314,760.76	13.78 %

Predial	405,957,755.00	429,001,827.29		49,103,107.28		478,104,934.57		-72,147,179.57	
Sobre Adquisición de bienes inmuebles	220,623,098.00	159,189,409.00		75,601,270.19		234,790,679.19		-14,167,581.19	
Accesorios de Impuestos	14,531,798.00	12,631,044.89	86.92 %	5,939,461.11		18,570,506.00		-4,038,708.00	27.79 %
Recargos impuesto predial	6,330,281.00	5,332,193.50		2,794,905.13		8,127,098.63		-1,796,817.63	
Sanciones impuesto predial	3,000,000.00	1,322,709.41		659,236.48		1,981,945.89		1,018,054.11	
Gastos de ejecución impuesto predial	5,201,517.00	2,672,573.08		1,264,996.99		3,937,570.07		1,263,946.93	
Recargos Impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI)	-	3,303,568.90		1,220,322.51		4,523,891.41		-4,523,891.41	
Otros Impuestos	104,114,316.00	83,584,739.10	80.28 %	15,809,448.33		99,394,187.43		-4,720,128.57	-4.53%
Adicional para el fomento turístico, desarrollo integral de la familia, desarrollo social y promoción de la cultura	104,114,316.00	83,584,739.10		15,809,448.33		99,394,187.43		-4,720,128.57	

Que en materia de derechos, hubo un decremento en la recaudación, puesto que se contempló un ingreso total de \$427'946,572.00 y al término del ejercicio fiscal se recaudó la cantidad de \$312'412,729.02, lo que representa un 27% a la baja;

Que los conceptos que incidieron corresponden principalmente a los Servicios de Recolección, Transportación, Tratamiento y Destino Final de Residuos Sólidos (recoja de basura), toda vez que se modificó el proceso de cobro de dicho derecho en el ejercicio fiscal que concluye. La recaudación estimada por este concepto fue de \$166'233,082.00 y la recaudación total ascendió a la cantidad de \$96'652,141.15, lo que representa el 58 % del total programado;

Qué asimismo, se dio una baja recaudación por concepto de Derechos de cooperación para obras públicas que realicen los Municipios, pues de una recaudación estimada por \$6'341,323.00, sólo se recaudó la cantidad de \$22,727.37, esto es el 0.35% del total estimado;

Que en lo relativo a los Derechos por Servicio y Mantenimiento de Alumbrado Público, se estimó una recaudación por \$12'000,000.00, de los cuales sólo se recaudó la cantidad de \$1'570,942.33, que es el remanente entre lo cobrado en facturación y el consumo del Municipio, por lo que la diferencia no recaudada de \$10'429,057.67, significa una baja por este concepto del 86.92% del total;

Que el comportamiento de la recaudación de los derechos durante el periodo que se informa, se refleja en el siguiente cuadro:

INGRESOS DE GESTIÓN	Presupuesto Aprobado	Recaudado Enero - Septiembre 2013	%	Recaudado Octubre - Diciembre 2013	%	Recaudado Total	%	Diferencia	%
Derechos	427,946,572.00	260,663,023.04	60.91 %	51,749,705.98	12.09 %	312,412,729.02	73.00 %	115,533,842.98	-27.00 %
Derechos por el Uso, Gocce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	18,504,584.00	9,737,511.35		3,381,184.41		13,118,695.76		5,385,888.24	
De cooperación para obras públicas que realicen los municipios	6,341,323.00	1,841.60		20,885.77		22,727.37		6,318,595.63	
Uso de vía pública o de otros bienes de uso común	12,163,261.00	9,735,669.75		3,360,298.64		13,095,968.39		-932,707.39	
Derechos por Prestación de Servicios	378,746,789.00	233,395,013.88	61.62 %	43,614,360.68	11.52 %	277,009,374.56	73.14 %	101,737,414.44	-26.86 %
Servicios de tránsito por control vehicular	36,328,856.00	26,608,147.48		7,120,831.09		33,728,978.57		2,599,877.43	
Del Registro Civil	10,212,803.00	7,027,733.11		2,151,221.96		9,178,955.07		1,033,847.93	
Servicios en materia de desarrollo urbano (Licencias para construcción)	26,337,342.00	26,806,780.58		9,254,756.22		36,061,536.80		-9,724,194.80	
De las certificaciones	13,000,000.00	4,416,720.31		969,050.17		5,385,770.48		7,614,229.52	
Alineamiento de predios, constancias del uso de suelo, número oficial, medición de solares del fondo legal y servicios catastrales	11,170,892.00	8,010,361.94		2,086,127.39		10,096,489.33		1,074,402.67	
Licencias y referendos de funcionamiento comercial, industrial y de servicios	1,591,500.00	236,920.03		98,208.00		335,128.03		1,256,371.97	
Licencias para el funcionamiento de establecimientos en horas extraordinarias	40,497,481.00	32,482,948.80		8,412,838.96		40,895,787.76		-398,306.76	
Expedición de certificados de vecindad, de residencia y de morada conyugal	750,023.00	476,516.38		67,488.52		544,004.90		206,018.10	
Anuncios	14,366,780.00	9,931,547.11		3,317,419.13		13,248,966.24		1,117,813.76	
Limpieza de solares baldíos	1,163,040.00	-		0.00		0.00		1,163,040.00	

Servicio y mantenimiento de alumbrado público	12,000,000.00	1,723,716.25		-152,773.92		1,570,942.33		10,429,057.67	
Servicio de inspección y vigilancia	4,039,261.00	-		0.00		0.00		4,039,261.00	
Del servicio prestado por las autoridades de seguridad pública	-	2,443,615.03		805,470.26		3,249,085.29		-3,249,085.29	
Servicios prestados en material de protección civil	20,969,345.00	16,784,926.73		0.00		16,784,926.73		4,184,418.27	
Servicios en materia de Ecología y protección al Ambiente	13,723,892.00	7,371,573.39		805,318.41		8,176,891.80		5,547,000.20	
Actualización de derechos	653,215.00	949,334.08		150,436.00		1,099,770.08		-446,555.08	
Servicio de recolección, transportación, tratamiento y destino final de residuos sólidos	166,233,082.00	88,124,172.66		8,527,968.49		96,652,141.15		69,580,940.85	
Otros no especificados	5,709,277.00					0.00		5,709,277.00	
Accesorios de Derechos	-	1,036,650.94		214,970.66		1,251,621.60		1,251,621.60	
Recargos de Servicio de Limpieza	-	1,036,650.94		214,970.66		1,251,621.60		-1,251,621.60	
						0.00		0.00	
Otros Derechos	30,695,199.00	16,493,846.87	53.73 %	4,539,190.23	14.79 %	21,033,037.10	68.52 %	9,662,161.90	31.48 %
Otros ingresos	-	2,114,136.18		613,659.70		2,727,795.88		-2,727,795.88	
Servicios catastrales	16,500,000.00	8,675,914.52		2,846,919.51		11,522,834.03		4,977,165.97	
Licencia para fraccionar y lotificar terrenos	2,000,340.00	471,613.73		0.00		471,613.73		1,528,726.27	
Terminación de Obra	12,127,835.00	5,155,006.06		0.00		5,155,006.06		6,972,828.94	
Expedición de credenciales	67,024.00	77,176.38		659.22		77,835.60		-10,811.60	
Plan por Manejo de Residuos Sólidos Urbanos	-	-		1,077,951.80		1,077,951.80		-1,077,951.80	

Que en lo tocante, a Productos, se obtuvo un incremento en la recaudación del 131.11%, puesto que se estimó la recaudación en \$9'418,390.00 pero se realizaron cobros efectivos por \$21'766,594.05, siendo en el Rubro de venta o explotación de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, en el que se reflejó dicho incremento, por el registro contable de la enajenación del terreno ubicado en Sport City, que se encontraba en litigio y que en el presente ejercicio, se ejecutó la sentencia definitiva. Esta operación fue por un importe total de \$12'000,000.00. En el siguiente se observa el comportamiento de la recaudación de los productos durante el periodo que se informa:

INGRESOS DE GESTIÓN	Presupuesto Aprobado	Recaudado Enero - Septiembre 2013	%	Recaudado Octubre - Diciembre 2013	%	Recaudado Total	%	Diferencia	%
Productos de Tipo Corriente	9,418,390.00	19,084,680.98	202.63%	2,681,913.07	28.48%	21,766,594.05	231.11%	-12,348,204.05	131.11%
Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público	9,418,390.00	19,084,680.98		2,681,913.07		21,766,594.05		-12,348,204.05	
Venta y explotación de Bienes Muebles e Inmuebles propiedad del Municipio	1,200,000.00	15,678,602.44		1,301,046.82		16,979,649.26		-15,779,649.26	
Mercados	5,756,400.00	747,947.20		288,743.49		1,036,690.69		4,719,709.31	
Renta de Bienes Muebles e Inmuebles	875,000.00	-		0.00		0.00		875,000.00	
Papel para copias de actas del Registro Civil	1,050,530.00	474,131.34		122.76		474,254.10		576,275.90	
Productos Diversos	536,460.00	2,184,000.00		1,092,000.00		3,276,000.00		-2,739,540.00	

Que en materia de aprovechamientos, resultó un decremento mínimo en la recaudación del 3.32% sobre lo presupuestado, ya que para motivar a los contribuyentes en el pago de sus contribuciones con descuentos en multas y recargos, se aplicaron apoyos a los contribuyentes de escasos recursos, o a los contribuyentes que realizaron pagos en una sola exhibición, o por pronto pago;

Que sin embargo, es conveniente señalar también, que para efectos de adecuar la contabilidad a las Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se reclasificaron los conceptos de Recargos del ISAI y Servicio de Limpieza, a los rubros principales de los que provienen, por lo que en los cuadros que se presentan no se refleja importe alguno en la recaudación, sin que signifique que éstos no se hayan cobrado;

Que la gestión en materia de aprovechamientos durante el ejercicio fiscal 2013, se refleja en el siguiente cuadro:

INGRESOS DE GESTIÓN	Presupuesto Aprobado	Recaudado Enero - Septiembre 2013	%	Recaudado Octubre - Diciembre 2013	%	Recaudado Total	%	Diferencia	%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	73,890,057.00	53,299,995.85	72.13%	18,139,137.77	24.55%	71,439,133.62	96.68%	2,450,923.38	-3.32%
Recargos	5,316,076.00	0.00	0.00%	0.00		0.00		5,316,076.00	
Recargos del ISAI	3,758,256.00	-		0.00		0.00		3,758,256.00	
Recargos Servicio de Limpieza	1,557,820.00	-		0.00		0.00		1,557,820.00	
Multas	62,906,159.00	53,299,995.85	84.73%	17,887,298.13	28.43%	71,187,293.98	113.16%	-8,281,134.98	13.16%
Multas de tránsito	22,435,718.00	25,039,234.44		5,841,608.64		30,880,843.08		-8,445,125.08	
Multas policia municipal	4,305,952.00	1,814,211.89		919,557.93		2,733,769.82		1,572,182.18	
Multas de ambulante	270,902.00	185,284.35		44,288.50		229,572.85		41,329.15	
Multas de la Dirección de Desarrollo Urbano	15,944,481.00	7,967,265.81		2,444,999.61		10,412,265.42		5,532,215.58	
Multas de la Dirección de Ecología	3,800,040.00	659,655.35		242,643.99		902,299.34		2,897,740.66	
Multas de la Secretaría General	86,914.00	48,991.00		0.00		48,991.00		37,923.00	
Multas de Protección Civil	711,528.00	1,653,140.69		2,873,381.14		4,526,521.83		-3,814,993.83	
Multas de Servicios Públicos Municipales	565,248.00	491,918.36		195,485.61		687,403.97		-122,155.97	
Multas de Tesorería	14,785,376.00	10,620,738.50		3,976,727.67		14,597,466.17		187,909.83	
Aprovechamientos Diversos	-	4,819,555.46		1,348,605.04		6,168,160.50		-6,168,160.50	
Aprovechamientos Diversos	5,667,822.00	0.00	0.00%	251,839.64	4.44%	251,839.64	4.44%	5,415,982.36	-95.56%
Otros Aprovechamientos	5,667,822.00	-		251,839.64		251,839.64		5,415,982.36	

Que en lo relativo a las participaciones, se presentó un incremento del 6.08% respecto a lo presupuestado, pasando de \$509'659,261.00 a una recaudación efectiva de \$540'637,564.30. Sin embargo, es importante señalar que para efectos de adecuar la contabilidad a las Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se reclasificaron los conceptos del Fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, preservación y Limpieza de la ZOFEMAT se incluyeron en esta clasificación, sin que en la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez correspondiente al presente ejercicio fiscal de 2013 este contemplada;

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECAUDADO Enero - Sept 2013	%	RECAUDADO Oct - Dic 2013	%	RECAUDADO TOTAL	%	DIFERENCIA	%
PARTICIPACIONES	509,659,261.00	409,060,467.47	80.26%	131,577,096.83	25.82%	540,637,564.30	106.08%	-4,572,993.30	6.08%
Fondo General de Participaciones	261,123,383.00	202,082,763.00		65,159,232.00		267,241,995.00		-6,118,612.00	
Fondo de Fiscalización	12,921,372.00	6,759,979.00		4,254,125.00		11,014,104.00		1,907,268.00	
Fondo de Fomento Municipal	93,662,903.00	62,982,314.00		31,141,811.00		94,124,125.00		-461,222.00	
Fondo de Impuesto Especial Sobre la Producción de Servicios	7,856,111.00	5,759,528.00		2,687,320.00		8,446,848.00		-590,737.00	
Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos	3,138,831.00	1,303,279.97		218,300.00		1,521,579.97		1,617,251.03	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	9,468,545.00	8,675,896.86		2,458,411.77		11,134,308.63		-1,665,763.63	
Fondo compensatorio del ISAN	2,402,059.00	1,352,735.00		389,854.00		1,742,589.00		659,470.00	
Impuesto a la gasolina y diesel	19,039,368.00	20,649,388.13		5,557,761.00		26,207,149.13		-7,167,781.13	
0.136 de la recaudación Federal Participable	4,157,178.00	2,605,910.00		1,253,478.00		3,859,388.00		297,790.00	
Fondo Metropolitano	-	4,597,664.70				4,597,664.70		-4,597,664.70	
INCENTIVOS POR ADMINISTRACION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	93,325,280.00	67,558,413.97	72.39%	14,771,121.42	15.83%	82,329,535.39	88.22%	10,995,744.61	11.78%
Zofemat	63,455,927.00	58,153,700.46		14,314,512.28		72,468,212.74		-9,012,285.74	
Anualidad	75,349.00	-		0.00		0.00		75,349.00	
Rezago	23,387,532.00	9,250,958.38		320,489.50		9,571,447.88		13,816,084.12	
Actualización	1,038,208.00	9,454.90		4,057.20		13,512.10		1,024,695.90	

Gastos de Ejecución	1,136,491.00	-		0.00		0.00		1,136,491.00	
Recargos	3,852,082.00	144,300.23		132,062.44		276,362.67		3,575,719.33	
Multas	379,691.00	-		0.00		0.00		379,691.00	
INCENTIVOS POR INSPECCION Y VIGILANCIA DE MULTAS ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES	2,564,231.00	1,606,629.84	62.66%	406,337.64	15.85%	2,012,967.48	78.50%	551,263.52	21.50%
Incentivos por Inspección y Vigilancia Multas Administrativas Federales No Fiscales	2,564,231.00	1,606,629.84		406,337.64		2,012,967.48		551,263.52	
FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (ZOFEMAT)	-	23,125,965.00		3,279,345.00		26,405,310.00		-26,405,310.00	

Que por otro lado, en lo que respecta a las aportaciones, podemos señalar que en la recaudación estimada se contemplaron ingresos provenientes del Ramo 20, por un importe de \$63'022,060.00, que no fueron gestionados por la Administración Municipal 2011-2013, al no cumplir con los requisitos establecidos para su uso y destino, mismos que significaron el recorte de los proyectos y acciones contemplados con esos recursos, y que a continuación se señalan:

- Rescate de Espacios Públicos \$ 15'000,000.00
- Programa Hábitat \$ 29'822,060.00
- Tu Casa \$ 9'000,000.00
- Fopedem/Fopedep \$ 9'200,000.00

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECAUDADO Enero - Sept 2013	%	RECAUDADO Oct - Dic 2013	%	RECAUDADO TOTAL	%	DIFERENCIA	%
APORTACIONES	501,911,865.00	358,711,403.93	71.47%	122,517,959.45	24.41%	481,229,363.38	95.88%	20,682,501.62	-4.12%
Fondo de aportaciones para la infraestructura Social Municipal (FISM)	46,784,962.00	61,871,950.00		-18,426,469.00		43,445,481.00		3,339,481.00	
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios (FAFM)	329,030,937.00	201,420,228.71		140,405,094.00		341,825,322.71		-12,794,385.71	
SUBSEMUN	62,628,802.00	74,566,907.54	119.06%	-	0.00%	74,566,907.54	119.06%	11,938,105.54	19.06%
Subsidio para la seguridad pública	62,628,802.00	10,646,404.40		-19,536.10		10,626,868.30		52,001,933.70	
SUBSEMUN	-	63,920,503.14	-	19,536.10	-	63,940,039.24	-	-63,940,039.24	-
RAMO 20	63,022,060.00	18,788,326.71	29.81%	-	0.00%	18,788,326.71	29.81%	44,233,733.29	70.19%
Rescate de Espacios Públicos	15,000,000.00	-		0.00		0.00		15,000,000.00	
Programa Hábitat	29,822,060.00	25,826.71		0.00		25,826.71		29,796,233.29	
Tu Casa Aportación Estatal	9,000,000.00	262,500.00		0.00		262,500.00		8,737,500.00	
Fondo de Pavimentación y Construcción de espacios Deportivos (FOPEDEP)	4,600,000.00	18,500,000.00		0.00		18,500,000.00		-13,900,000.00	
Fondo de Pavimentación y Construcción de espacios Deportivos (FOPEDEM)	4,600,000.00			0.00		0.00		4,600,000.00	
DERECHO POR ACCESOS A MUSEOS Y ZONAS ARQUEOLOGICAS	445,104.00	-	0.00%	20,907.65	4.70%	20,907.65	4.70%	424,196.35	95.30%
OTRAS APORTACIONES	-	2,063,990.97	-	518,426.80	-	2,582,417.77	-	- 2,582,417.77	-
FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (ZOFEMAT)	-	2,063,990.97	-	518,426.80	-	2,582,417.77	-	- 2,582,417.77	-
Anualidad	-	656,741.59		47,525.04		704,266.63		-704,266.63	
Multas	-	1,356,241.38		274,241.90		1,630,483.28		-1,630,483.28	
Gastos de ejecución	-	51,008.00		196,659.86		247,667.86		-247,667.86	

Que en el rubro transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se registraron las aportaciones que se obtuvieron del Gobierno Federal no contemplados en la Ley de Ingresos, y que fueron gestionados por el Ciudadano Presidente Municipal, en representación de la administración 2013-2016, para beneficio de los habitantes del Municipio, y que correspondieron a:

- Conaculta \$ 5'476,941.00

- Conade \$ 16'308,350.37
- Fidem (modernización catastral) \$ 9'192,604.37

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	PRESUPUESTO APROBADO	RECAUDADO Enero - Sept 2013	%	RECAUDADO Oct - Dic 2013	%	RECAUDADO TOTAL	%	DIFERENCIA	%
CONVENIOS	27,997,584.00	-	0.00%	30,977,895.74	110.64%	30,977,895.74	110.64%	- 2,980,311.74	10.64%
FONDO PARA LA VIGILANCIA, ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE (ZOFEMAT)	27,997,584.00	-		0.00		0.00		27,997,584.00	
CONACULTA	-	-		5,476,941.00		5,476,941.00		-5,476,941.00	
CONADE	-	-		16,308,350.37		16,308,350.37		-16,308,350.37	
FIDEM Modernización Catastral	-	-		9,192,604.37		9,192,604.37		-9,192,604.37	

Que en su Quinta sesión Extraordinaria, de fecha 28 de Marzo del 2014, este Honorable Ayuntamiento, aprobó modificar los montos de los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000, sin que esta modificación haya afectado el techo presupuestal autorizado. Que consecuentemente, el presupuesto de egresos 2014, se conformó con sus capítulos modificados, de acuerdo a lo siguiente:

Clasificador por Objeto del Gasto	Presupuesto de Egresos Aprobado el 5 de septiembre de 2013	Presupuesto Modificado
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,321,355,644.00	1,285,526,307.90
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	173,835,784.00	152,918,388.17
3000 SERVICIOS GENERALES	218,755,685.00	254,565,840.75
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	314,134,747.00	330,824,707.54
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,006,846.00	56,827,955.95
6000 INVERSION PUBLICA	128,000,000.00	133,259,676.91
9000 DEUDA PUBLICA	149,000,000.00	149,382,538.75
	2,364,088,706.00	2,363,305,415.97

Que la modificación al presupuesto de egresos 2013, respondió al ejercicio del gasto de conformidad con el siguiente cuadro:

COG	Descripción	Presupuesto de Egresos Aprobado (*)	Devengado	Variación	% respecto al aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,321,355,644.00	1,285,526,307.90	-35,829,336.10	-2.71%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,835,784.00	152,918,388.17	-20,917,395.83	-12.03%
3000	SERVICIOS GENERALES	218,755,685.00	254,565,840.75	35,810,155.75	16.37%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	314,134,747.00	330,824,707.54	16,689,960.54	5.31%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,006,846.00	56,827,955.95	-2,178,890.05	-3.69%
6000	INVERSION PUBLICA	128,000,000.00	133,259,676.91	5,259,676.91	4.11%
9000	DEUDA PUBLICA	149,000,000.00	149,382,538.75	382,538.75	0.26%
		2,364,088,706.00	2,363,305,415.97	-783,290.03	0.03%

Qué asimismo, el presupuesto de egresos 2013, se ejerció por las administraciones 2011-2013 y 2013-2016, en atención a lo siguiente:

C.O.G.	Descripción	Presupuesto de Egresos Aprobado	Devengado 2013	Devengado ene/sep 2013	Devengado oct/dic 2013
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,321,355,644.00	1,285,526,307.90	912,275,215.96	373,251,091.94
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,835,784.00	152,918,388.17	123,131,262.20	29,787,125.97
3000	SERVICIOS GENERALES	218,755,685.00	254,565,840.75	152,550,476.49	102,015,364.26
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	314,134,747.00	330,824,707.54	231,446,539.48	99,378,168.06
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	59,006,846.00	56,827,955.95	43,823,852.06	13,004,103.89
6000	INVERSION PUBLICA	128,000,000.00	133,259,676.91	106,679,391.68	26,580,285.23
9000	DEUDA PUBLICA	149,000,000.00	149,382,538.75	105,751,779.18	43,630,759.57
		2,364,088,706.00	2,363,305,415.97	1,675,658,517.05	687,646,898.85

Que de los \$2,364,088,706.00 aprobados por el Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, para el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013, se ejerció un presupuesto de \$2,363,305,415.97, esto es \$783,290.00 por debajo de lo presupuestado, lo que significa menos del 1%. Hecho que refleja un control del ejercicio del gasto principalmente en el último trimestre del año;

Que del análisis de los capítulos, en lo que respecta al 1000 de Servicios Personales, se advierte una disminución de \$35,829,336.10 que equivale al 2.71% menos de los \$1,321,355,644.00 modificados en septiembre de 2013. La diferencia obedece principalmente a compromisos que no se cubrieron dentro del período fiscal, como por ejemplo el pago correspondiente a obligaciones con el INFONAVIT del cuarto bimestre del 2013, por un importe de 11.4 millones de pesos, que se liquidaron hasta enero de 2014; las cuotas del IMSS del mes de agosto de 2013 que ascendieron a 6.1 millones, no se sufragaron oportunamente; adicionalmente se omitió el pago de cuotas de Retiro, Cesantía y Vejez del 4º bimestre de 2013 por 4.1 millones. Por otro lado, en el último trimestre se redujo el pago de nómina alrededor de 3.5 millones en promedio mensual. Además, se tenía presupuestado el pago de honorarios asimilados por 4 millones que no se ejercieron. Asimismo, se tiene registro de un adeudo de 2.9 millones de pesos por concepto de la póliza del seguro de vida de los trabajadores contratada con Aseguradora Banorte Generali, y finalmente, no se ejerció la totalidad de la transferencia de 22 millones modificados en la 49ª Sesión Extraordinaria, del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, 2011-2013, de fecha del 05 de septiembre de 2013, por concepto de sueldos asimilados que fueron aplicados en lista de raya por un monto de 3.5 millones;

Que en el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se gastaron \$152,918,388.17; \$20,917,395.83 menos (12.03%) de los \$173,835,784.00 presupuestados. El arranque de la administración 2013-2016 y el cierre del ejercicio fiscal 2013, redujo considerablemente la inercia que se experimentó en los primeros tres trimestres del año. Lo anterior debido que durante los meses de octubre y diciembre se mantuvo cerrado el sistema de requisiciones, en primer lugar debido a la capacitación y validación de usuarios y por otro lado por motivo del cierre fiscal respectivamente, impactando favorablemente en ahorros presupuestales por este concepto. El gasto en este capítulo se redujo en los últimos tres meses del año en promedio casi 4 millones de pesos al mes;

Que en el capítulo 3000 que corresponde a Servicios Generales, se presentó el mayor aumento del presupuesto con respecto al original por un monto de \$35,810,155.75, 16.37% más de lo proyectado, para quedar en \$254,565,840.75. En este capítulo se incrementó el gasto con relación a lo presupuestado debido a que fue mayor la atención a demandas emergentes al inicio de la presente administración. Tal es el caso de bacheo, limpieza y desazolve de pozos, y limpieza de playas que sumaron 18.6 millones de pesos. El mantenimiento del parque vehicular de Seguridad Pública ameritó un gasto de \$5.5 millones. Finalmente el área de oficialía mayor sufragó gastos adicionales relacionados con seguro de bienes patrimoniales, regularización de bienes inmuebles, mantenimiento de las instalaciones y pago de rentas pendientes entre otros;

Que por otra parte, se destinaron \$16,689,960.54 más al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, de los anteriormente aprobados para quedar 5.31% por encima del presupuesto autorizado por el Ayuntamiento. Fue necesario el incremento del gasto debido al pago de adeudos con SIREVOL, organismo al que se le ministraron 53.8 millones durante los últimos tres meses, 3.6 millones de pesos más del promedio mensual de enero a septiembre del 2013. Por otro lado, en el concepto de Ayudas Sociales se requirió ajustar el gasto, para cubrir los desembolsos orientados para apoyar a los sectores más vulnerables del municipio afectados por los las lluvias e inundaciones, así como ayudas durante las festividades de fin de año;

Que en el capítulo 5000 que se refiere a Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, se gastaron \$2,178,890.05 menos de los \$59,006,846.00 presupuestados, un 3.69% por debajo del monto autorizado. Se realizó la adquisición de bienes muebles e

intangibles, al llevar a cabo la regularizaron de licencias informáticas; se pagó equipo para bacheo, así como equipo médico. No obstante, se contuvo el gasto aun siendo inicio de administración, generando ahorros de más de 500 mil pesos mensuales para quedar por debajo del presupuesto autorizado;

Que por lo que hace a la inversión pública, capítulo 6000, el monto de 128 millones presupuestado, aumentó un 4.11% para quedar en \$133'259,676.91. En la modificación del Presupuesto de septiembre de 2013, se confirmó el importe estimado a principio de ese ejercicio por 128 millones, mismo que se incrementó en 5.2 millones como consecuencia de la aprobación del Programa de Inversión Anual en el que se contemplan los montos reales destinados a este capítulo;

Que finalmente, en lo que corresponde al capítulo 9000 relativo a la Deuda Pública, se mantuvo en el rango basado en estimaciones, por lo que se le asignó un excedente de \$382,538.75 que corresponde a variaciones mínimas por concepto de pago del servicio de la deuda de los créditos contratados de acuerdo al comportamiento dinámico de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE);

Que por lo antes expuesto, y en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- En atención a lo previsto en los artículo 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 6º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se rinda de conformidad el Estado de Situación Financiera del Ejercicio 2013, el Estado de Actividades del Ejercicio 2013; El Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio del Ejercicio 2013 y la Balanza de Comprobación del Ejercicio Fiscal 2013; Resumen del Comparativo de los Ingresos por el Ejercicio 2013; Resumen del Comparativo de los Egresos por origen del recurso por el Ejercicio 2013; que al efecto se anexan y que forman parte del presente acuerdo como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- En su oportunidad y de conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, remítase por conducto del Ciudadano Síndico Municipal, la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 a la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Honorable XIV Legislatura al Congreso del Estado de Quintana Roo, y a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Alberto Vado Morales, Séptimo Regidor**, para manifestar: Solicito la dispensa de la lectura de los considerandos, ya que fue un documento que nos fue entregado con anticipación, y vayamos directamente a los puntos de acuerdo. A lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del acuerdo, misma que fue aprobada por misma que fue aprobada por **mayoría de votos, con 12 a favor y 3 en contra de los Ciudadanos Regidores: Nadia Santillán Carcaño, Décima Regidora, René Cicero Ordoñez, Décimo Tercer Regidor y Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora.**-----

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal Paúl Michell Carrillo de Cáceres, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes de Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Y en uso de la voz el **Ciudadano Guillermo Andrés Brahms González, Síndico Municipal**, quien manifestó: Buenas tardes, buenas tardes a todos los presentes, compañeros Regidores, señor Presidente, señor Secretario, con su permiso señor Presidente. Pues quiero señalarles que en ejercicio de la facultad que me da la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se apruebe o no la Cuenta Pública es mi obligación enviarla al Órgano Superior de Fiscalización, también señalarles como dijo mi compañero el Regidor Tzab que somos responsables de los últimos tres meses del año del dos mil trece, que hemos encontrado algunas inconsistencias en los primeros nueve meses del año pero ya será el Órgano especializado que es la Auditoría Superior del Estado, quien deberá hacer las observaciones pertinentes y en su caso, determinar las

responsabilidades si las hubiere. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias señor Síndico. ¿Algún otro integrante del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? Adelante Regidora Candy Ayuso. Y en uso de la voz la **Ciudadana Elda Candelaria Ayuso Achach, Sexta Regidora**, quien manifestó: Con su permiso señor Presidente y compañeros Regidores. La Cuenta Pública tiene por objeto comprobar que la recaudación, administración, custodia y aplicación de los recursos financieros de carácter público, se realizaron con total apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y en cumplimiento de las políticas de gasto vigente. Este documento además de haber sido formulado con rigor técnico, incluye planteamientos y explicaciones que hacen posible que la mayoría de los ciudadanos puedan conocer aspectos sobre los ingresos percibidos por la Hacienda Estatal y los gastos ejercidos así como resultados obtenidos en la ejecución de programas, proyectos y acciones públicas. El documento presenta los nueve meses del cierre de la administración anterior y los primeros tres meses de la presente administración, al mismo tiempo concentra las principales acciones y resultados de la gestión financiera tanto en términos cualitativos como cuantitativos. Desde mi punto de vista la información es clara y precisa y se ajusta a los ordenamientos legales en la materia, es por ello que mi voto será a favor. Es cuanto. Y en uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Ayuso, ¿algún otro integrante del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra? Adelante Regidora Olga Hop y seguidamente la Regidora Ana Paty Peralta. Y en uso de la voz la **Ciudadana Olga Hop Arzate, Octava Regidora**, quien manifestó: Gracias, buenas tardes, buenas tardes señor Presidente con su permiso. El documento que hoy tenemos para nuestra aprobación presenta la información contable y financiera que permite conocer tanto el origen como la aplicación de los recursos públicos. Se resalta la política de ingresos aplicada durante el año que se informa y se desglosan los montos de los recursos que ingresaron al sector público municipal. El gasto público es clasificado acorde con el tipo de dependencia, entidad u organismo que lo ejerció. Se presentan diversas clasificaciones de gasto público que corresponden a distintos enfoques para el análisis de la aplicación de los recursos presupuestales. La información relativa al gasto ejercido que se utiliza en estos informes se proporciona e incorpora erogaciones financieras con disponibilidades acumuladas en periodos anteriores. En contraste los ingresos observados que se reportan incluyen únicamente los conceptos previstos en la Ley de Ingresos del ejercicio vigente, es decir ingresos propios, ingresos de origen estatal y federal, ingresos etiquetados y financiamiento. También se presenta la deuda pública, sus variaciones durante su ejercicio fiscal que se reporta y su saldo al 31 de diciembre. El desglose de la inversión en infraestructura pública y finalmente el informe de gestión en donde se resumen las principales acciones realizadas en el año y los resultados obtenidos a través de la aplicación de los recursos públicos, es decir cumple con lo que la ley respectiva manda. Es por eso que mi voto será a favor. Es cuanto señor Presidente. Continuando con el uso de voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Hop. Adelante Regidora Ana Patricia Peralta. Y en uso de la voz la **Ciudadana Ana Patricia Peralta de la Peña, Cuarta Regidora**, quien manifestó: Bueno, pues yo más que nada quiero agradecer a todos los contribuyentes por su confianza en este gobierno ya que se registraron significativos aumentos en el ingreso correspondiente al apartado de impuestos como son el predial. Por parte de esta administración hay un gran compromiso para cumplir con nuestro trabajo de manera eficiente, transparente, de calidad y competitividad para que nuestros benitojuarenses se sientan seguros y felices de vivir en

nuestro pueblo turístico. Sigamos trabajando juntos en beneficio del Municipio. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: Muchas gracias Regidora Ana Patricia. ¿Algún otro miembro? Adelante Regidora Latifa. Y en uso de la voz la **Ciudadana Latifa Muza Simón, Décimo Quinta Regidora**, quien manifestó: Para mí la importancia de esta Cuenta Pública, es que cumplimos aprobando este documento con enviarlo al Órgano Superior y yo creo que en base a lo que dice el Síndico se harán las revisiones pertinentes de acuerdo a lo que ya la propia Tesorería haya marcado de lo que estuvo mal de los nueve meses de la administración anterior y nosotros el día cinco de septiembre la legislatura tendrá el documento en donde se marca si se aprueba o no se aprueba esta Cuenta Pública ¿no? Yo por supuesto la voy a voy a votar a favor porque es un, para mí es un requisito para que llegue a la legislatura. En otras administraciones en alguna ocasión no se votó y luego no la podíamos enviar, entonces tiene mi voto a favor porque no nos corresponde a nosotros la revisión, eso le corresponde a otro órgano y estaremos pendientes de lo que se vaya dando ¿no? Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres, quien manifestó: Muchas Gracias Regidora Latifa. ¿Algún otro Regidor o Regidora que desea hacer uso de la voz? Regidor Cervera. Y en uso de la voz el **Ciudadano Luis Antonio Cervera León, Décimo Segundo Regidor**, quien manifestó: Si, yo quiero mencionar que también hay que reconocer cuando los planteamientos están bien hechos y están bien armados, tuvimos una información muy amplia en esta ocasión señor Tesorero, se lo reconozco y me llama la atención algo muy importante que hay que señalar que hubo un incremento del 17.77% en la recaudación del impuesto predial, esto habla si de confianza pero habla también de un compromiso porque es bien sabido que los parámetros donde se mide la efectividad o la confianza de un gobierno, es cuando se da la tributación en base a ese respaldo y si este respaldo ahora represento un 17.77% pues no va a motivar y a comprometer a redoblar el esfuerzo para que el siguiente año podamos aumentar esta confianza y esta recaudación de parte de los contribuyentes y que se pueda lograr un mayor porcentaje, que se pueda ver traducido en mejores servicios y más obra pública en favor de los cancanenses. Pues en ese sentido felicito también, hubo una extraordinaria labor de difusión que creo que en esta ocasión muchas veces el gran tema lo platicamos acá incluso de, de la cuestión de los beneficios del ciudadano es que le llegue la información. En este caso, creo que fue una difusión extraordinaria y también se está reflejando en un excelente resultado, un resultado mucho mayor de lo esperado. Pues en ese sentido pues este hay que reconocer lo que está bien hecho y que bueno que esto se siga viendo en números para que el ciudadano pueda tener mejores obras y mejores servicios. Muchas gracias. Es cuanto. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, quien manifestó: A usted Regidor Cervera ¿algún otro Regidor, Regidora desea hacer uso de la palabra?. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, sometió a consideración la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad de votos**. Por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal, Paul Michell Carrillo de Cáceres**, ratifico la aprobación anterior en los siguientes términos: aprobada la Cuenta Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, en los términos del propio acuerdo.-----

Terminando el punto anterior el Ciudadano Presidente Municipal Paúl Michell Carrillo de Cáceres, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, José de la Peña Ruíz de

Chávez, continuara con el siguiente punto del Orden del Día para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del Día.-----

Sexto.- Clausura de la sesión.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal Paul Michell Carrillo de Cáceres, siendo las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil catorce, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del día se dieron por clausurados los trabajos de la Quinta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2013-2016, levantándose la presente conforme lo establece el artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior vigente para este Ayuntamiento y firmado para constancia los que en ella intervinieron.-----